

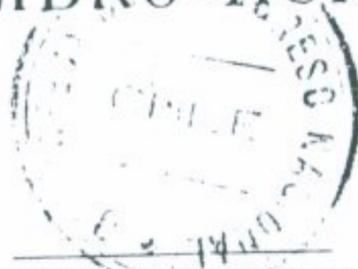
BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO XCII



Julio de 1923

SANTIAGO DE CHILE

Imprenta Fiscal de la Penitenciaría

1923

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETOS

Banco de A. Edwards i Cia. — Se le amplia hasta £ 200.000 su poder jirador de letras de cambio para pago de derechos de esportacion de Salitre.

Núm. 1,122.

Santiago, 7 de Julio de 1923.

Vista la solicitud que precede del señor Nicanor Señoret Silva, como Jerente i en representacion del Banco A. Edwards i Cía., en la que pide se amplíe el poder jirador de letras de cambio de dicho Banco para el pago de los derechos de esportacion del salitre, i

Con el mérito de lo informado por la Superintendencia de Aduanas,

Decreto:

Ampliase hasta la suma de doscientas mil libras esterlinas (£ 200,000) la autorizacion otorgada al Banco de A. Edwards i Cía., decreto núm. 2,560, espedido por el Ministerio de Hacienda el 18 de Octubre de 1919, para jirar letras de cambio sobre Lóndres contra los señores Glyn Mille Currie Holt i Cía. de esa capital, con la fianza del Banco Anglo Sud-Americano Limitado, en pago de derechos de esportacion del salitre.

La fianza que deberá garantizar la ampliacion del poder jirador de letras de cambio de dicho Banco será reducida a escritura pública en los términos que indique la Superintendencia de Aduanas.

Tómese razon, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletin de las Leyes i Decretos del Gobierno*.

ALESSANDRI.

Guillermo Subercaseaux.